

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INFORME ARGENTINA N° 034/2011**

Período: del 22/10/2011 al 28/10/2011

Buenos Aires, Argentina

1. Se da a conocer una sentencia por sustracción de menores y supresión de identidad en Entre Ríos
2. Nueva orden de detención para el ex ministro del Interior de la dictadura, Albano Eduardo Harguindeguy
3. Prosiguen las declaraciones en el juicio por el plan sistemático de apropiación
4. Condena para un ex militar en San Juan por una apropiación
5. Veredicto histórico en el juicio por la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)
6. Disminución del tránsito aéreo ilegal gracias a la instalación de radares
7. Rechazo a la presencia de un buque inglés en Malvinas

1. Sentencia por crímenes de la dictadura en Entre Ríos

Clarín y *Página/12* informaron que el Tribunal Oral Federal de Paraná anunció la condena a cinco acusados por dos hechos de sustracción de menores y supresión de identidad, cometidos en el marco de un plan sistemático que dio lugar a la tortura, desaparición forzada de personas y robo de bebés. Los condenados fueron Pascual Oscar Guerrieri (catorce años de prisión), Jorge Alberto Fariña y Juan Daniel Amelong (trece años), Walter Salvador Pagano (once años) y Juan Antonio Zaccaría (médico anestesista, cinco años de cárcel). En tanto, Marino Héctor González fue absuelto.

Los querellantes habían reclamado la prisión perpetua para los seis imputados al invocar la figura de la desaparición forzada de personas en virtud de que todavía se desconoce el paradero de uno de los mellizos que dio a luz Raquel Negro en el Hospital Militar de Paraná, en marzo de 1978, mientras estaba privada de su libertad. (Ver *Clarín*, sección Política, 22/10/2011 y ver *Página/12*, sección El País, 22/10/2011)

2. Orden de detención para el Ministro del Interior durante la dictadura

El ex ministro del Interior de la dictadura Albano Eduardo Harguindeguy sumó una nueva orden de detención, esta vez como máximo responsable político-militar de la Policía Federal, informó *Página/12*. El juez federal que instruye la megacausa por delitos de lesa humanidad en jurisdicción del Primer Cuerpo de Ejército, responsabilizó al ex general de división por secuestros, torturas y homicidios en los centros clandestinos Coordinación Federal y Garage Azopardo. La resolución abarca también a los ex comisarios Juan Carlos Lapuyole y Carlos Enrique Gallone, ambos condenados a prisión perpetua por la Masacre de Fátima, y a los menos conocidos

Antonio Doval y Eduardo Norberto Comesaña, quienes ya están presos en el penal de Marcos Paz.

Harguindeguy tuvo un rol central en la planificación del golpe y la toma del Estado y fue el ministro político durante cinco de los siete años de la dictadura. En 2003 admitió los secuestros, torturas y asesinatos de detenidos cometidos por las Fuerzas Armadas.

El ex ministro tiene arresto domiciliario desde julio de 2004 por su actuación en el Plan Cóndor. La causa se elevó en 2007, pero el proceso oral aún no comenzó. También está en condiciones de ser juzgado en una causa de Entre Ríos conocida como Área Concordia, que se elevó en octubre de 2010 y todavía no tiene fecha de inicio. Tiene procesamientos confirmados en segunda instancia por las cámaras federales de Córdoba (causa Roselli), de San Martín, por el secuestro y la desaparición de Roberto Quieto en diciembre de 1975, y de Buenos Aires, por el secuestro extorsivo de los empresarios Gutheim en 1977, causa en la que fue indultado por el ex presidente Carlos Menem. En La Rioja fue indagado por el asesinato del obispo Enrique Angelelli. (Ver *Página/12*, sección El País, 22/10/2011)

3. Juicio por el plan sistemático de apropiación

Página/12 informó que en una nueva jornada del juicio, declaró Macarena Gelman a través de videoconferencia desde la sede del Mercosur uruguayo. Su nombre es uno de los 35 expedientes que se investigan en el juicio por el plan sistemático de robo de bebés de la dictadura. Esta vez, parte del tramo de los robos de niños que comenzaron en el centro clandestino de Automotores Orletti, base del Plan Cóndor en Argentina y el espacio donde pasaron sus padres Marcelo Gelman y María Claudia Iruretagoyena que llegó embarazada a ese lugar. Macarena inició una causa en Uruguay para encontrar el cuerpo de su madre y para que sean juzgados los responsables de su desaparición. (Ver *Página/12*, sección El País, 25/10/2011)

En la audiencia también declaró Anatole Julien, el niño que a los cuatro años vio el operativo contra sus padres, que pasó con su hermana Victoria de Automotores Orletti a Uruguay y luego a una plaza de Valparaíso en Chile en la que fueron abandonados, en el marco del Plan Cóndor. (Ver *Página/12*, sección El País, 25/10/2011)

4. Condenas en San Juan en un juicio por apropiación

El Tribunal Oral Federal de San Juan condenó a doce años de prisión al ex militar Luis Alberto Tejada y a cinco años a su mujer, Raquel Quinteros, en el juicio al que fueron sometidos por la apropiación de un hijo de desaparecidos durante la última dictadura. *Página/12* informó que los jueces dispusieron además que Tejada cumpla la condena en un penal y que la mujer lo haga en su domicilio. El matrimonio se apropió de Jorge Guillermo Goya Martínez Aranda, hijo de Francisco Goya y Lourdes Martínez Aranda, desaparecidos en 1977. (Ver *Página/12*, sección El País, 26/10/2011)

5. Dan a conocer el veredicto en la megacausa ESMA

En un fallo histórico, como lo mostraron los diarios *Ámbito Financiero*, *Clarín*, *El Cronista Comercial*, *La Nación* y *Página/12*, la justicia federal condenó a prisión perpetua a los ex oficiales de la Armada Alfredo Astiz, Jorge "El Tigre" Acosta,

Antonio Pernías y Ricardo Cavallo; a los ex militares Raúl Scheller, Jorge Radice, Alberto Eduardo González, Néstor Savio, Adolfo Donda y Julio César Coronel; y al ex policía Ernesto Weber. Se dictaron además penas de 25 años de prisión para Manuel García Tallada y Juan Carlos Fotea; de 20, para Carlos Capdevilla y de 18, para Juan Antonio Azic. Las condenas fueron más altas de lo que se preveía en la sala. Se trata de la primera sentencia dictada en la Argentina contra el grupo de tareas de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), donde funcionó el centro clandestino de detención más emblemático de la última dictadura militar.

Las condenas del Tribunal Oral Federal 5 fueron por secuestros, torturas, homicidios y robos de bienes cometidos contra 86 personas. Dos de los acusados, los Oficiales de Inteligencia Juan Carlos Rolón y Pablo García Velasco, fueron absueltos, pero seguirán en la cárcel mientras se sustancian otras causas. Otros cuatro fueron condenados a penas de entre 18 y 25 años de prisión.

El final del juicio desató en las puertas del tribunal el festejo de familiares de las víctimas y militantes de organismos de derechos humanos.

Es el primer fallo que alcanza a Astiz por sus violaciones de los derechos humanos, y que condena, además, casos de enorme repercusión, como los homicidios de las monjas francesas Alice Domon y Léonie Duquet; de la fundadora de las Madres de Plaza de Mayo, Azucena Villaflor, y del periodista y militante de Montoneros Rodolfo Walsh, que fue sorprendido por una patota el 25 de marzo de 1977 y llegó muerto a la ESMA.

En lo que respecta a la condena por los homicidios de las monjas francesas, el canciller francés, Alain Juppé, afirmó que las condenas a 16 represores de la ESMA "hacen honor a la Argentina". La abogada que representa a las familias de las monjas francesas secuestradas por el grupo de tareas de la ESMA, celebró también el fallo. En la declaración de Juppé se sostiene que "Francia ha aportado de forma permanente su apoyo al gobierno argentino en este proceso judicial, luego de la decisión tomada en 2003 de invalidar las leyes de impunidad". Mientras en la Argentina estaban vigentes las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, Astiz fue condenado en ausencia en París por los secuestros y desapariciones de las monjas Alice Domon y Leonie Duquet, colaboradoras del grupo de familiares de desaparecidos y Madres de Plaza de Mayo que se juntaban en la Iglesia de la Santa Cruz.

Además, en su sentencia el tribunal ordenó que se investigara a Ramón Arosa, el primer jefe de la Armada del gobierno de Raúl Alfonsín por su presunta participación en los hechos ocurridos en el ámbito del centro clandestino de detención montado en el Batallón de Infantería de Marina 3 de La Plata.

Otro dato novedoso de la sentencia es que los jueces declararon que casos de "persecución política" como los juzgados en este proceso deberían incluirse entre las causales de genocidio del derecho internacional. Pidieron así a la Corte Suprema que solicitara "a los demás poderes del Estado" la gestión de esta reforma.

Se estima que entre 4500 y 5000 personas pasaron por la ESMA entre 1976 y 1979, y se estima que el 90% no pudo salir de allí con vida.

Este juicio abarcó sólo una parte de los crímenes de la ESMA. En su fallo, el tribunal ordenó que se sumaran a los casos bajo investigación denuncias de abusos sexuales y violaciones cometidas en la ESMA, así como presuntas torturas a niños a las que se hizo referencia durante el juicio oral.

Los fundamentos del fallo serán dados a conocer por el tribunal el 26 de diciembre. (Ver *Ámbito Financiero*, sección Política, 27/10/2011; ver *Clarín* sección Política, 27/10/2011; ver *El Cronista Comercial*, sección Economía y Política, 27/10/2011; ver

La Nación, sección Política, 27/10/2011 y ver *Página/12*, sección El País, 27/10/2011)

Por otra parte, la Comisión Interpoderes exhortó a los magistrados a agilizar los procesos e “incluir la mayor cantidad de casos a efectos de evitar su atomización, el desgaste de las partes, de los testigos y el inútil dispendio jurisdiccional” de los órganos que administran justicia, tras conocerse el fallo del juicio por los crímenes de la ESMA que demoró casi dos años. El criterio planteado implicará probablemente trasladar el proceso a una sala acorde al número de protagonistas y convertirá al segundo juicio por la ESMA en un caso único, de dimensiones mayores al proceso a las juntas (que incluyó 700 casos, pero con sólo nueve acusados) y al juicio de Nuremberg, que tuvo a 24 dirigentes nazis en el banquillo. (Ver *La Nación*, sección Política, 28/10/2011 y ver *Página/12*, sección El País, 28/10/2011)

El fallo recibió además los reconocimientos de Amnistía Internacional, institución que señaló que la sentencia del miércoles fue “un fallo histórico” que “pone en evidencia el esfuerzo, la perseverancia, el trabajo y el valor colectivo de instituciones, sobrevivientes y activistas que nunca claudicaron en la búsqueda de Justicia”. El Centro Simon Wiesenthal también elogió la decisión del tribunal. (Ver *Página/12*, sección El País, 28/10/2011)

6. Menos vuelos ilegales por el efecto radares

El prototipo de radar tridimensional MET 5n, fabricado por el INVAP, fue instalado y probado en el aeródromo Las Lomitas de Formosa. Fue además puesto en marcha el Centro de Vigilancia Aérea Posadas. Con estas medidas, la Fuerza Aérea Argentina avanza en el control del espacio aéreo del norte del país, según informó el diario *Ámbito Financiero*.

El equipo MET 5 es la penúltima etapa del modelo Radar Primario de Largo Alcance desarrollado por el INVAP bajo contrato con la Dirección de Fabricaciones Militares (DFM) y está funcionando en Formosa desde mediados de septiembre pasado con un alcance de detección de más de 200 millas (alrededor de 400 kilómetros). El desarrollo de los radares tridimensionales (de uso militar) a cargo de la empresa nacional INVAP “redujo los costos de adquisición de equipos al 50 por ciento” de lo que hubiera sido necesario gastar en el mercado mundial, según manifestó un alto oficial logístico de la Fuerza Aérea.

En coincidencia con el MET 5, se puso en marcha en Posadas el segundo radar tridimensional Bendix AN/FPS-113/90, de los tres que fueron adquiridos a España por el valor simbólico de un dólar (eran excedentes del Ejército del Aire español). El primero comenzó a operar en Resistencia, Chaco, en octubre de 2010 y el restante se utilizará de repuesto.

Desde los radares en Resistencia, Santiago del Estero, Formosa y Misiones, hay menos actividad aérea sospechosa, tal como lo demuestra la disminución del tránsito aéreo ilegal (TAI) en los registros de detecciones e interceptaciones que hace la fuerza de tareas conjunta Fortín II, integrada por efectivos del Ejército y la Fuerza Aérea. Las detecciones de todos los radares convergen en tiempo real hacia el Centro de Vigilancia y Control Aeroespacial (CEVyCA), situado en el búnker soterrado que la fuerza tiene en Merlo, provincia de Buenos Aires.

Según confirmó el brigadier mayor Marcelo Ayerdi, comandante de Alistamiento y Adiestramiento, “las interceptaciones para identificar vuelos sospechosos están a cargo ahora de aviones Mirage basados en Santiago del Estero. En breve serán

reemplazados por Pucará”. (Ver *Ámbito Financiero*, sección Información General, 27/10/2011)

7. Buque inglés en las Malvinas

La fragata de la flota real HMS Montrose llegará a las Malvinas a mediados de noviembre por un período de seis meses, donde buscará que su presencia represente un mensaje tranquilizador para los kelpers y ratificará su compromiso con la protección de los intereses británicos, según declaró su capitán, Jonathan Lett, citado por la prensa isleña y según informó el diario *El Cronista Comercial*. El navío partió este lunes hacia el archipiélago. En mayo, Inglaterra ya había enviado a las Malvinas al destructor HMS Edinburgh. (Ver *El Cronista Comercial*, sección Economía y Política, 27/10/2011)

Por su parte, el gobierno argentino reiteró su rechazo a la presencia militar británica en el Atlántico Sur. En un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores se señala que “el Gobierno argentino reitera su rechazo a la presencia militar británica en territorios y espacios marítimos argentinos del Atlántico Sur”.

“Esta presencia, que se ha transformado en una verdadera fortaleza militar en el área, resulta una afrenta no sólo para la Argentina sino que también para la región toda, tal como expresamente lo manifestara la Unión de Naciones de América del Sur”. El comunicado recuerda que la Unasur ha considerado esa “presencia militar contraria a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución pacífica de la controversia sobre Malvinas”. (Ver *El Cronista Comercial*, sección Economía y Política, 28/10/2011)

Sitios de referencia

Ámbito Financiero - <http://www.ambito.com/diario/>

Clarín - <http://www.clarin.com/>

El Cronista Comercial - <http://www.cronista.com/>

La Nación - <http://www.lanacion.com.ar/>

Página/12 - <http://www.pagina12.com.ar>

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Pablo Bulcourf y Martina Ferrarino del Proyecto El Desarrollo de la Ciencia Política en Argentina y Brasil en Perspectiva Comparada de la Universidad Nacional de Quilmes.